

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 8 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Marzo 31 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

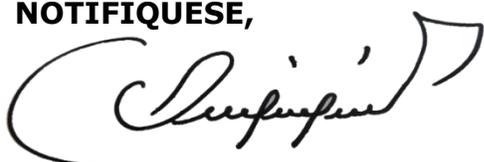
Radicado	2021 - 102
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandada	DIANA MARCELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q. Abril diez de dos mil veintitrés.

Atendiendo la solicitud anterior, suscrita por el apoderado de la parte demandante, requiérase a las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CAJA SOCIAL - BCSC, BANCO ITAÚ, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOOMEVA, BANCO FINANDIA, BANCO FALABELLA, BANCOMPARTIR, BANCO GNB SUDAMERIS y BANCO W, para que se sirvan dar respuesta al oficio N° 0463 del 6 de mayo de 2021, por medio del cual se comunicó el embargo y retención decretado sobre las sumas de dinero que posea la demandada, en cuentas corrientes, cuentas de ahorros CDTs o cualquier otro título bancario o financiero, en esas entidades. Remítase igualmente copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 11 de abril de 2023.

No. 059



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl